



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIV

Miércoles, 28 de noviembre de 1990. — Número 238 Página 3.273

SUMARIO

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Depositado el estatuto de la asociación denominada «Asociación de Empresarios de Raos» (A. E. M. R. A.) y escrito de modificación de los estatutos de «Asociación Cántabra de Remolcadores» (A. C. R.) . 3.274
- Ministerio de Economía y Hacienda. — Actos administrativos a contribuyentes 3.274

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Mancomunidad de los Valles de San Vicente. — Bases para contratación temporal de una plaza de asistente social 3.275

3. Economía y presupuestos

- Entrambasaguas y Herrerías. — Aprobados los expedientes de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general de 1990 3.276
- Enmedio. — Aprobado el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto general de 1990 3.276
- Cabezón de Liébana. — Aprobado definitivamente el presupuesto general para 1989 3.276
- Mazcuerras. — Baja de obligaciones pendientes de pago e ingresos pendientes de cobro de ejercicios anteriores 3.276
- Pielagos. — Contratar un préstamo con el «Banco de Crédito Local» 3.277
- Pesaguero. — Aprobado definitivamente el presupuesto general 3.277
- Reinosa. — Deudores a la Hacienda Municipal . 3.277
- Reocín. — Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número tres dentro del actual presupuesto general para 1990 . 3.278
- Torrelavega. — Aprobar la rectificación del inventario de bienes y derechos 3.278

4. Otros anuncios

- Noja. — Solicitud de licencia de obras para ferretería 3.279

- Limpías. — Aprobación de un plan parcial 3.279
- Valderredible. — Solicitud de licencia de apertura de bar-restaurante 3.279

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria. — Expedientes números 1.023/85 y 600/85 . 3.279
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expediente número 577/89 3.281
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 11/88 3.281
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander. — Expediente número 137/89 3.282
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 83/90 3.283

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria. — Expediente número 248/90 3.283
- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria. — Expedientes números 416/90, 153/90, 95/90, 65/90 y 416/90 3.283
- Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria. — Expedientes números 163/90 y 222/90 . 3.285
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expediente número 57/90 3.285
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expedientes números 679/90, 380/88, 656/90 y 658/90 3.285
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera. — Expediente número 113/90 3.287
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medio Cudeyo. — Expedientes números 35/88, 402/88, 423/88, 3/89 y 7/89 3.287
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega. — Expediente número 14/90 3.288

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos

En cumplimiento del artículo 4.º, del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, a las trece horas del día 10 de octubre de 1990 han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de Empresarios de Raos» (A. E. M. R. A.), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional y los empresarios que ejerzan actividades legalmente autorizadas dentro del polígono de Raos, siendo los firmantes del acta de constitución don Javier Echavarrí, con documento nacional de identidad número 13.679.100; don Francisco Salcedo, con documento nacional de identidad número 13.734.795; don Ricardo Canales Canales, con documento nacional de identidad número 13.661.971; don José Echevarría, con documento nacional de identidad número 13.636.337; don Jesús López-Tormos Ruiz, con documento nacional de identidad número 13.681.464, y don Vicente Chiva, con documento nacional de identidad número 13.710.164.

Santander, 11 de octubre de 1990.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gonzalo Burgués Mogro.

90/53445

1.100

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos

En cumplimiento del artículo 4.º, del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, el día 5 de noviembre de 1990 ha sido depositado escrito de modificación de estatutos de la organización profesional denominada «Asociación Cántabra de Remolcadores» (A. C. R.), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional y los empresarios, sean personas físicas o jurídicas, y las asociaciones que desarrollen la actividad de remolque marítimo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, afectando la modificación a todos los articulados y añadiendo otros nuevos hasta totalizar cuarenta y nueve artículos, siendo los firmantes del acta de modificación el presidente, don Juan Car-

los Cazalilla Torre, con documento nacional de identidad número 13.723.842, y el secretario, don Alfonso González Trujeda, con documento nacional de identidad número 13.688.634.

Santander, 5 de noviembre de 1990.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gonzalo Burgués Mogro.

90/53696

1.198

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Secretaría de Estado de Hacienda

Delegación de Hacienda de Vizcaya

Gestión Tributaria

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el párrafo 4.º de la Regla número 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, aprobado por el Decreto de 24 de julio de 1969, número 2.269/1969, y no habiéndose podido notificar de forma expresa los actos administrativos que se relacionan a continuación a los contribuyentes que igualmente se citan, por no hallarse en su domicilio u otras causas, se hace público el presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y legislación concordante.

Lo que se notifica para que en los plazos que se señalan se realicen los oportunos ingresos y se establezcan, si procede, los oportunos recursos de acuerdo con la legislación que se cita.

Plazos, lugar y forma de ingreso

Plazos de ingreso (artículos 20 y 92 de la R. G. R.):

A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Lugar y medio de pago (artículos 26, 27 y 89 del R. G. R., de 14 de noviembre de 1969, y Regla 45 de I. G. R., de 24 de julio de 1969):

A) En la Caja de la Delegación de Hacienda, en metálico o cheque.

B) A través de bancos o cajas de ahorros reconocidas como entidades colaboradoras, mediante abonar (artículo 89.3 y Regla 45).

Recursos y reclamaciones

Recurso previo de reposición: En el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, a presentar ante la Dependencia de Gestión Tributaria.

Reclamación Económico-Administrativa: En el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación o, en su caso, del en que se le haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso de reposición (artículo 161 L. G. T.) ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco.

La interposición de una reclamación no suspende por sí sola la obligación de pago de la deuda tributaria.

Relación de contribuyentes y liquidaciones

Interesada: Doña Raquel Linage Ramos. Domicilio: Rampa Sotileza, 8, Santander. Impuesto: Sucesiones. Referencia: Liq. 1000010. Importe: 486.718 pesetas.

Interesada: Doña Enriqueta de la Piedra Sánchez. Domicilio: Rampa Sotileza, 8, Santander. Impuesto: Sucesiones. Referencia: Liq. 1000011. Importe: 588.398 pesetas.

Interesada: Doña M. Pilar Linage Ramos. Domicilio: Rampa Sotileza, 8, Santander. Impuesto: Sucesiones. Referencia: Liq. 1000012. Importe: 217.911 pesetas.

Interesado: Don Francisco Javier Linage Ramos. Domicilio: Rampa Sotileza, 8, Santander. Impuesto: Sucesiones. Referencia: Liq. 1000013. Importe: 486.718 pesetas.

Interesada: Doña Inmaculada Linage Ramos. Domicilio: Rampa Sotileza, 8, Santander. Impuesto: Sucesiones. Referencia: Liq. 1000014. Importe: 486.718 pesetas.

Bilbao, 11 de octubre de 1990.—El delegado de Hacienda, Francisco Eraña Meso.

90/53515

1.122

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**1. Personal****MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE SAN VICENTE****(Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera)***Bases para contratación temporal de una plaza de asistente social*

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la contratación de una plaza de asistente social en la Mancomunidad de los Valles de San Vicente.

Segunda. Tipo de contrato.—La forma de contrato será por un año, renovable, con un haber anual de 1.439.484 pesetas, más por concepto de desplazamiento por el término de los municipios mancomunados, 120.000 pesetas.

Tercera. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en el concurso será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español y tener mayoría de edad.
- b) Estar en posesión del título de asistente social o diplomado en la misma rama.
- c) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desarrollo de sus funciones.
- d) No estar separado ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Disponer de medios de locomoción propios que permitan realizar traslados para el desarrollo de la actividad.

Cuarta. Solicitudes.—Los aspirantes solicitarán mediante instancia tomar parte en este concurso de méritos, debiendo manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las presentes bases. Se di-

rigirán al señor presidente de la Mancomunidad de los Valles de San Vicente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Los aspirantes aportarán junto con la solicitud el «curriculum vitae», con los documentos acreditativos que estimen y un plan de trabajo para la zona.

Quinta. Admisión.—Expirado el plazo de admisión de solicitudes se procederá a declarar la relación oficial de admitidos y excluidos al concurso con notificación personal a los mismos, a los efectos de reclamaciones.

Sexta. Condiciones de trabajo.—Las condiciones de trabajo se atenderán a las siguientes reglas básicas:

1.^a Jornada completa y partida según necesidades del servicio, centralizando el servicio donde proceda.

2.^a Cobertura de todo el área de los municipios asociados, semanalmente en aquellas dependencias que al efecto se establezcan en cada uno de ellos.

3.^a En caso necesario se prestará la jornada partida para atenciones en sus propios domicilios de aquellas personas que pudieran precisar de asistencia necesaria.

Séptima. La selección de los aspirantes se efectuará por un tribunal compuesto por:

a) Presidente: El de la Mancomunidad o persona que le sustituya.

b) Vocales: Un representante de cada uno de los otros Ayuntamientos mancomunados; un representante de la Dirección Regional de Bienestar Social, y un representante del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajos Sociales y Asistentes Sociales de Cantabria.

c) Secretario: El de la Mancomunidad o persona que le sustituya.

Octava. Criterios de selección.—Se tendrán en cuenta los siguientes baremos:

1.^o Por expediente académico: Aprobado, 1 punto; notable, 2 puntos, y sobresaliente, 3 puntos.

2.^o Por cursillos: 0,2 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

3.^o Por trabajos en la zona: Hasta 2 puntos.

4.^o Por experiencia en puesto similar (U. B. A. S.): 3 puntos.

5.^o Por el plan de trabajo para la zona: 5 puntos.

El tribunal, en caso de igualdad de puntuación sumados los resultados de los aspirantes, podrá acordar la celebración de una entrevista con los solicitantes considerados más idóneos, a fin de establecer el criterio definitivo para su decisión final.

La persona que resulte elegida deberá justificar documentalmente en plazo de veinte días estar en posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Para lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la legislación local vigente como supletoria.

Las presentes bases podrán ser impugnadas dentro de los ocho primeros días de su publicación, en cuyo caso se interrumpirán los plazos previstos en las mismas.

San Vicente de la Barquera a 10 de octubre de 1990.—El presidente de la Mancomunidad, Manuel Blanco Díaz.

90/52499

3. Economía y presupuestos**AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS****EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general de 1990, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Entrambasaguas, 30 de octubre de 1990.—El presidente (ilegible).

90/52498

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general de 1990, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Herrerías, 9 de noviembre de 1990.—El presidente (ilegible).

90/51901

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto general de 1990, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Matamorosa, 5 de noviembre de 1990.—El presidente (ilegible).

90/52509

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA**EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 7 de septiembre, con el voto favorable de tres concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido tres concejales y han votado tres, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1989, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 6.015.781 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 4.660.457 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 1.519.297 pesetas.
- Total gastos, 12.195.535 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 2.100.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 654.446 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 4.116.089 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 5.125.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 200.000 pesetas.
- Total ingresos, 12.195.535 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Cabezón de Liébana a 5 de noviembre de 1990.—El presidente (ilegible).

90/52490

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 1990 el dar de baja las obligaciones pendientes de pago e ingresos pendientes de cobro de ejercicios anteriores que luego se dicen, se expone al público dicho expediente para que los interesados en el mismo puedan presentar reclamaciones durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Créditos pendientes de pago:

—Ejercicio de 1985:

Partida 198.5, cuotas a la MUNPAL, a cargo de la Corporación, 256.495 pesetas.

322.6, al Patronato Mejora Vivienda Rural, 129.500 pesetas.

422.8, al Pósito Agrícola Local, 137.800 pesetas.

—Ejercicio de 1988:

Partida 322.6, al Patronato Mejora Vivienda Rural, 112.122 pesetas.

Ingresos pendientes de cobro:

—Impuesto sobre circulación de vehículos: Ejercicio 1988 y anteriores, 213.274 pesetas, y de 1989, 30.839 pesetas.

—Tasas por rodaje y arrastre: Ejercicio 1985, 2.820 pesetas; de 1986, 2.980 pesetas, y de 1987, 1.000 pesetas.

—Tasas por tránsito de ganados: Ejercicio 1986, 23.885 pesetas, y de 1987, 53.250 pesetas.

—Arrendamiento fincas urbanas: Ejercicio 1985, 20.000 pesetas, y de 1986, 29.500 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Mazcuerras, 30 de octubre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/52451

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 17 de noviembre de 1990, aprobó contratar un préstamo con arreglo a las siguientes condiciones:

Entidad: Banco de Crédito Local.

Importe: 47.400.000 pesetas.

Finalidades:

- Aparcamiento Ayuntamiento.
- Alumbrado público c/L. de La Concha.
- Alumbrado público en Vioño, Zurita y Carandía.
- Saneamiento y aceras en Vioño.
- Depuradora en Renedo.

Condiciones particulares:

- Plazo de amortización: Once años.
- Carencia: Un año.
- Forma de amortización: Trimestral.
- Interés nominal anual: 14%.
- Interés de demora anual: 18%.

Durante el plazo de quince días podrá examinarse el expediente y formularse reclamaciones que, en su caso, procedan.

Piélagos a 16 de noviembre de 1990.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

90/53239

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 2 de junio de 1990, con el voto favorable de cinco concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido cinco concejales y han votado cinco, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

Capítulo 1: Gastos de personal, 74.954 pesetas.

Capítulo 2: Gastos de bienes corrientes y de servicio, 4.438.927 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 1.000.000 de pesetas.

Total gastos, 5.518.881 pesetas.

Ingresos

Capítulo 1: Impuestos directos, 1.853.881 pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 125.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 3.390.000 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 150.000 pesetas.

Total ingresos, 5.518.881 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pesaguero a 7 de noviembre de 1990.—El presidente (ilegible).

90/53232

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Recaudación de Arbitrios

Agencia Ejecutiva

EDICTO

DON JOSE DOMINGO GONZALEZ CASTRILLO, Recaudador y Agente-Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa (Cantabria),

HACE SABER: Que en esta Oficina de mi cargo, se sigue expediente ejecutivo de apremio contra los deudores que se relacionan a continuación, por los conceptos, ejercicios y cantidades que se expresan; y de los que se ignora su actual paradero:

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE P
Alonso Otero, Angel	Licencia Obras	1989	7.510,-
Amor Fernández, José L.	Vehículos	1988	4.635,-
Blanco Acebal, Bernardo	Licencia Obras	1989	12.375,-
Castañeda Echevarría J.	Vehículos	1989	11.882,-
Diez Gallo, Angel	Vehículos	1990	4.774,-
Diez Martín, Fco. Jesús	Vehículos	1988	5.768,-
Escalada Fontaneda, Cándido	C.Especiales	1987	400,-
García Andrés, Honorina	Camión Pluma	1989	3.500,-
García Sáiz, Carmen	Licencia Obras	1989	9.625,-
Gómez Gutiérrez, Arturo	Vehículos	1989	4.774,-
González Díez, Monse y Sergio	Plus-Valía	1990	1.444,-
González Gutiérrez, Carlos	Plus-Valía	1982	29.897,-
González Ojea, Ana María	Plus-Valía	1989	72.204,-
González Ojea, Miguel A.	Plus-Valía	1989	72.204,-
González Ojea, Miguel A.	Plus-Valía	1989	180.510,-
Gutiérrez García, Félix	Plus-Valía	1986	3.890,-
Gutiérrez Gutiérrez, Miguel A.	Vehículos	1989	5.768,-
Gutiérrez Jorrín, Antonio	Licencia Obras	1989	11.000,-
Hoyo Ortiz, José Manuel	Licencia Obras	1989	3.000,-
Montes, Manuel	Plus-Valía	1989	13.650,-
Pinillos González, Abel	Plus-Valía	1989	13.650,-
Villar Sánchez, Amalia	C.Especiales	1987	8.197,-
Alonso Díez, Emiliano	Aceras y Galerías	1988-9	2.700,-
Alonso, Victoriano	Aceras	1983 a 89	5.400,-
Alvarez Fernández, Cesáreo	Galerías	1987-8-9	1.600,-
Ansa, Autobuses	Aceras	1985 a 89	11.000,-
Arija Bueno, Eulogia	Galerías	1987-8-9	580,-
Barrio Olmo, Adrián	Galerías	1989	150,-
Cabria López, José L.	Perros	1986	650,-
Cáceres Muñoz, Afrodisio	Perros Aceras	1989	2.145,-
Campuzano García, Ramón	Perros	1986 a 89	5.700,-
Camus Edilla, Miguel	Perros, Escaparates	1986 a 89	1.750,-
Carrera, José Manuel	Escaparates	1989	725,-
Caudrado Valero, José L.	Perros	1988-89	8.000,-
Cuesta Posada, Ana María	Anuncios	1987-8-9	435,-
Diez Díez, Antonio	Galerías	1988-89	2.400,-
Eguren Iglesias, Odón	Galerías	1989	150,-
Esteban Muñetel, Roberto	Escaparates	1988-89	5.800,-
Fernández Fernández, Lorenzo	Galerías	1989	300,-
Fernández Gómez, Miguel	Galerías	1986 a 89	3.120,-
Fernández Terán, Abrahán	Perros	1985 a 89	6.350,-
Gallo Osle, Manuel	Galerías	1987 a 89	580,-
García García, M ^o Jesús	Anuncios	1987	350,-
García Ruiz, Tomasa	Galerías	1986 a 89	660,-
Garrido Santiago, Alejandro	Galerías	1989	150,-
Girón Gutiérrez, Saturnino	Galerías	1987 a 89	580,-
Gómez González, Ramona	Galerías	1984 a 89	2.360,-
Gómez Basconillos, María	Galerías	1988-89	600,-
Lantarón, Saturio	Galerías	1989	150,-
López, Aurora	Aceras	1988-89	2.100,-
López de María, Herminio	Aceras	1989	1.050,-
López Fernández, Victoriano	Galerías	1989	450,-
Mantilla Fernández, Eladio	Galerías, Aceras	1988-89	3.400,-
Mantilla González, José	Galerías	1987 a 89	1.740,-
Mantilla López, Pedro J.	Galerías	1988-89	300,-
Marcos Martínez, Hrs. D.	Aceras	1989	1.400,-
Martin Martínez, Mariano	Perros	1985 a 89	6.350,-
Melgosa Gómez, Ofelia	Escaparates, Aceras	1987 a 89	580,-
Mencia García, Emeterio	Galerías	1989	150,-
Montes Sáinz, José A.	Aceras y Letreros	1989	1.610,-
Moreno García, Amador	Galerías	1988-89	300,-
Nestar González, Andrés	Aceras y Letreros	1989	350,-
Peláez Rodríguez, M ^o Teresa	Perros	1989	2.000,-
Peña Gato, Pedro José	Galerías	1989	1.050,-
Peña Gómez, Gregorio	Galerías	1989	150,-
Peña González, Manuel	Aceras	1988-89	2.100,-
Pérez Hoyos, Tomás	Aceras	1985 a 89	4.650,-
Pérez López, Demetrio	Aceras y Galerías	1986 a 89	5.460,-
Pérez Moreno, Francisca	Aceras	1989	1.050,-
Pino, Begoña	Perros	1985 a 89	6.350,-
Poyato Calafate, Isabel	Aceras y Letreros	1987 a 89	1.050,-
Prieto Gutiérrez, Faustino	Galerías	1986 a 89	780,-
Revuelta Revuelta, Angel	Galerías y Aceras	1988-89	2.400,-
Rodríguez, Antonio	Aceras	1988-89	4.900,-
Rodríguez Gómez, Eduardo	Aceras	1985 a 89	4.350,-
Rodríguez, Jesus	Aceras	1984 a 89	5.100,-
Ruiz Bárcena, Concepción	Anuncios y Letre.	1987 a 89	1.050,-
Ruiz Duque, Vicente	Galerías	1985 a 89	8.820,-
Ruiz Gutiérrez, Amancio	Galerías	1985 a 89	1.960,-
Ruiz Moreno, Donato	Aceras	1988-89	1.400,-
Ruiz Ogarrío, Alfredo	Galerías	1985 a 89	6.860,-
Ruiz, Pedro	Galerías	1987 a 89	510,-
Ruiz Zorrilla Martínez, M.	Galerías	1987 a 89	1.020,-
Sáiz, Consuelo	Aceras	1988-89	1.400,-
Sáinz González, Adolfo	Galerías	1985 a 89	1.960,-
Sáinz Ruiz, Honorio	Galerías	1987-88	360,-
Salvador López, Luis	Perros	1986 a 89	5.700,-
Sánchez Delgado, Clemente	Perros	1987 a 89	5.050,-
Sánchez García, José M.	Perros	1985 a 89	6.350,-
Sánchez Sebastián, Julio A.	Perros	1987 a 89	5.050,-
Serna Gutiérrez, José	Galerías	1986 a 89	780,-
Velasco García, José	Galerías	1987 a 89	580,-
Velasco Ramos, José Manuel	Perros	1989	2.000,-
Zamanillo Díez, Laura	Aceras	1987 a 89	8.800,-

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
Zubelzu Salces,	Aceras	1989	1.050,-
González Cabeza, Francisco	Anuncios	1988-89	1.120,-
González Herrero, Milagros	Perros	1988	2.000,-
González, José Manuel	Perros	1988-89	4.000,-
González Rodríguez, Antonio	Galerías	1983 a 89	1.380,-
González Rodríguez, Sebastián	Aceras	1987 a 89	1.900,-
Gutiérrez García, Saturnino	Galerías	1988-89	600,-
Gutiérrez Gutiérrez, Gustavo	Galerías	1989	150,-
Gutiérrez, Laurentino	Aceras	1988-89	2.100,-
Gutiérrez Martín, Félix	Galerías	1987 a 89	1.160,-
Gutiérrez Ruiz, Ramón	Perros	1989	2.000,-
Herbosa García, Teresa	Aceras	1988-89	1.400,-
Hernández, Herminia	Galerías	1987 a 89	510,-
Ibeas Ruiz, Gonzalo	Aceras y letreros	1988	700,-
Alonso Alvarez, Miguel	C. Sepulturas	1985-6-7	2.700,-
Alosno Postigo, Eloina	"	1985-6-7	2.700,-
Arce Fernández, M ^a Luisa	"	1985-6-7	5.400,-
Arija Bueno, Eulogia	"	1987	900,-
Armas Caso, Vicente	"	1987	900,-
Arozamena González, Elvira	Patio	1985-6-7	2.700,-
Barreiro Noín, Manuel	C. Sepulturas	1985-6-7	2.700,-
Barrio Barrio, José	"	1985-6-7	2.700,-
Barrio Martín, Inés	"	1987	900,-
Bravo González, Andrés	"	1985-6-7	2.700,-
Estébanez Díaz, Teresa	Patio	1986-7	1.800,-
Fernández Aboli, María Paz	"	1985-6-7	2.700,-
Fernández Rodríguez, J.M.	"	1985-6-7	2.700,-
Fernández Sáinz, Angel	"	1987	900,-
García García, Josefina	"	1985-6-7	2.700,-
García López, María	"	1986-7	1.800,-
García Muñoz, Federico	"	1985-6-7	2.700,-
García Sanchez, Juan Luis	"	1985-6-7	2.700,-
González Fernández, Encarna	"	1987	900,-
González Fernández, Máximo	"	1985-6-7	2.700,-
González González, Ildefonso	"	1985-6-7	2.700,-
González Rodríguez, Sebastián	"	1986-7	2.700,-
González Sanchez, Pilar	"	1985	900,-
González Sierra, José	"	1985-6-7	2.700,-
Gutiérrez Fernández, M.	"	1986-7	1.800,-
Herrero Pérez, Pco. Javier	"	1986-7	1.800,-
Hoyos Tejada, Teófila	"	1985-6-7	2.700,-
López Díez, Natividad	"	1985-6-7	2.700,-
López Rodríguez, Rosalía	"	1986-7	1.800,-
Martín Rodríguez, Rufina	"	1987	900,-
Merino Collantes, Asunción	"	1985-6-7	2.700,-
Merino Collantes, María	"	1985-6-7	2.700,-
Ontañón Bueno, Hilario	"	1986-7	1.800,-
Ortiz, Carmen	"	1985-6-7	2.700,-
Ramasco González, Saturnino	"	1987	900,-
Rodríguez Gómez, Eduardo	"	1985-6-7	2.700,-
Ruiz Bustamante, Manuel	"	1985-6-7	2.700,-
Ruiz Bustamante, Pedro María	"	1985-6-7	2.700,-
Ruiz Rayón, Manuel	"	1985-6-7	2.700,-
Seijo Suárez, José	"	1985-6-7	2.700,-

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito posición ante el Tesorero en el plazo de UN MES, a contar de la fecha de la presente notificación (Art. 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la Ley 7/1985. Los motivos de oposición podrán ser aquellos contenidos en el Art. 137 de la Ley General Tributaria y Art. 95 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente. Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

A los contribuyentes relacionados se les requiere para que hagan efectivo el importe de los débitos, recargos y costas reglamentaria en los plazos contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto.

- a) Si se publica en la primera quincena del mes hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior si aquel fuese festivo.
- b) Si se publica en la segunda quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior si aquel fuese festivo. Advirtiéndole que de no hacerlo así se procederá al embargo de sus bienes, conforme al art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Reinosa a dos de Noviembre de 1990.



EL RECAUDADOR
[Firma]

90/52163

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 2 de octubre de 1990, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número tres dentro del actual presupuesto general para 1990, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
171.6	4.500.000	20.500.000
181.5	1.500.000	11.500.000
223.3	250.000	3.500.000
241.1	100.000	673.821
256.1	500.000	1.800.000
259.1	1.000.000	6.900.000
259.7	750.000	3.250.000
263.6	1.000.000	18.500.000
611.7	850.000	7.450.000
652.6	700.000	8.496.000
Totales	11.150.000	82.569.821

Deducciones

Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
734.6	5.000.000	
Totales	5.000.000	

Recursos a utilizar

Transferencias de otras partidas, 5.000.000 de pesetas.

Mayores ingresos, 6.150.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 76.176.179 pesetas.
- Capítulo 2º: 69.573.821 pesetas.
- Capítulo 3º: 654.000 pesetas.
- Capítulo 4º: 4.800.000 pesetas.
- Capítulo 6º: 64.172.000 pesetas.
- Capítulo 8º: 1.700.000 pesetas.
- Capítulo 9º: 974.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Reocín, 15 de noviembre de 1990.—El presidente (ilegible).

90/53011

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 17 de octubre de 1990, adoptó el acuerdo de aprobar la rectificación del inventario de bienes y derechos de este Ayuntamiento, referido al 31 de diciembre de 1989, cuyo importe queda fijado en 4.075.722.497 pesetas, al incorporarse las altas habidas durante el ejercicio y debiendo deducirse el pasivo que asciende a 1.822.833.853 pesetas, por lo que el patrimonio líquido asciende a 2.252.838.644 pesetas.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, las cuales si se producen serán resueltas por la Corporación. Caso de no producirse reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente el inventario.

Torrelavega, 24 de octubre de 1990.—La alcaldesa en funciones (ilegible).

90/49840

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE NOJA

EDICTO

Por parte de don Francisco Javier Cano Arnaiz se ha solicitado licencia de obras para acondicionamiento de local con destino a ferretería, en la avenida de Santander, 4, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Noja, 9 de noviembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/51888

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del Pleno celebrada el 14 de noviembre de 1990, se acordó, por unanimidad, la aprobación inicial de un plan parcial promovido por «Euskofish», del que son autores los arquitectos don Eduardo Fernández-Abascal Teira y doña Florentina Muruzábal Sitges, y que tiene por objeto una parcela en el pueblo de Seña.

Lo cual se hace público para general conocimiento, encontrándose el plan parcial y demás documentación en las oficinas municipales por el plazo de un mes desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en un periódico de la región, a efectos de alegaciones.

Limpías, 14 de noviembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/52481

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

EDICTO

Por don Alfredo Fernández Corada, vecino de este término, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un bar-restaurante en la localidad de Villanueva de la Nía.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre

de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Valderredible, 12 de noviembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/52165

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.023/85

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria en providencia de esta fecha, dictada en autos de jura de cuentas, seguidos en este Juzgado con el número 1.023/85, a instancias de don Fernando Odriozola Güezmes, contra don Samuel Galguera Pantín, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en públicas subastas por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

—Un vehículo marca «Opel», modelo Corsa 1.200 STr 4P, matrícula S-1930-O.

Su valor es 420.000 pesetas.

Tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 15 de enero de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de febrero de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de marzo de 1991, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2º Que los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 386700064102385, el importe del 20% del tipo de la subasta.

3º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

5º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

6º Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25% del tipo de tasación.

7º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien.

8º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9º Que en caso de existir varios lotes, éstos saldrán a subasta, en primer lugar, como uno solo, sirviendo de tipo para ésta la suma total de los tipos de cada uno de los lotes.

10. Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

11. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está depositado en Santander, Héroes de la Armada, 3, 6.ºB, a cargo de don Samuel Galguera Pantín.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la empresa apremiada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 14 de noviembre de 1990.—El secretario (ilegible).

90/52982

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 600/85

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria en providencia de esta fecha, dictada en autos de jura de cuentas, seguidos en este Juzgado con el número 600/85, a instancias de don Javier Gómez-Acebo Lasso, contra don Ramiro Ruiz Castillo, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en públicas subastas por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

—Vehículo marca «Opel», modelo Rekord 1700, matrícula S-1105-I.

Su valor es 280.000 pesetas.

—Vehículo marca «Seat», modelo 1.500, matrícula S-39345.

Su valor es 10.000 pesetas.

Tendrán lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 15 de enero de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de febrero de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día

12 de marzo de 1991, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2º Que los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 386700064060085, el importe del 20% del tipo de la subasta.

3º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación.

7º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

8º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9º Que en caso de existir varios lotes, éstos saldrán a subasta, en primer lugar, como uno solo, sirviendo de tipo para ésta la suma total de los tipos de cada uno de los lotes.

10. Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

11. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en Santander, Zancajo Osorio, 1, 6.ºD, a cargo de don Ramiro Ruiz Castillo.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la empresa apremiada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 14 de noviembre de 1990.—El secretario (ilegible).

90/52983

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 577/89

El magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 577/89, promovido por «Urpogesa» y don Eduardo Guixa Bellosta, contra «Royal Palace de Torrelavega, S. A.», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

—En primera subasta el día 14 de enero de 1990 próximo y doce horas de la mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.000.000 de pesetas la primera finca, y la segunda de ellas valorada en 90.000.000 de pesetas.

—En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de febrero próximo y doce horas de la mañana, con la rebaja del 25% del tipo de la primera.

—Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de marzo próximo y doce horas de la mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Dos-B. Local comercial situado a la izquierda y trasera del portal número 13 de gobierno de la calle Lasaga Larreta, de Torrelavega, perteneciente al llamado tercer cuerpo de edificio. Está ubicado en la planta baja y mide 130 metros 27 decímetros cuadrados. Lin-

da: Norte, casa número 11 de la calle Lasaga Larreta; Sur, portal 13 de dicha calle y local de igual procedencia, número 2-A, de don Ricardo Trueba; Este, patio central, y Oeste, portal 13 y calle Lasaga Larreta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega al tomo 894, libro 420, folio 83, finca 28.927, inscripción sexta. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

2. Solar edificable o patio de manzana en Torrelavega y al sitio de La Quebrantada, que mide 1.835 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Norte, hermanos Pila Cobo, don Miguel Ángel Alonso, don Andrés González, don Leonardo Fernández y cuerpo cuarto de edificio; Sur, primero y segundo cuerpos de edificio; Este, don Andrés González, don Andrés Puente, don Luis Ruiz Vega y cuerpos de edificio 1 y 5, y Oeste, don José y don Eulogio Sánchez, don Abel Bolado, herederos de don Ángel Peña, don José Peña, don José Gutiérrez Trueba y cuerpo de edificio segundo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrelavega en el tomo 878, libro 408, folio 8, finca 18.682. Valorado en 90.000.000 de pesetas.

Santander a 7 de noviembre de 1990.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

90/52736

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

Expediente número 11/88

Doña Berta Álvarez Llana, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen al número 11/88 autos de menor cuantía a instancia de don José Luis Rodríguez Parets Gómez, representado por la procuradora doña Carmen Simón Altuna, contra don Francisco Gómez Gómez y otros, en los que por resolución de la fecha se ha acordado anunciar a la venta en públicas subastas y con admisión de licitadores extraños y por término de veinte días, con las condiciones que luego se dirán, los bienes que asimismo se relacionan a continuación celebrándose las subastas siempre en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, s/n, de Santander, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 31 de enero, a las once horas; para el caso de no haber postor la celebración de la segunda subasta para el día 28 de febrero, a las once horas, y para el caso de no haber tampoco postor el día 1 de abril, a las once horas, previniéndose a los licitadores que en la primera servirá de precio el tipo de valoración; en la segunda el tipo será aquella valoración con la rebaja del 25%, y respecto de la tercera valoración con, digo, que será sin sujeción a tipo. Se les previene asimismo que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda, en las que lo hay, debiéndose previamente para tomar parte en los mismos consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina Principal de Santander, bajo la clave 3860000-001184, al menos el 20% del tipo que corresponda y que asimismo podrán ha-

cerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado el mismo juntamente con el importe de la consignación correspondiente o el resguardo de haberse hecho en la antes citada entidad bancaria, abriéndose en el acto del remate y surtiendo los mismos efectos a que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en cualquiera, digo, en calidad de ceder el remate a tercero y que la certificación del Registro de la Propiedad por la que se suplan los títulos se encuentra en la Secretaría de este Juzgado e igualmente que las cargas que existan quedarán subsistentes entendiéndose que el comprador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellas y que no se destinará a su estimación el precio del remate.

Bienes que se subastan

—Solar señalado con el número 3 de la calle San Pedro, en Santander, que ocupa una superficie aproximada de 47 metros cuadrados, estando sujeto a la zona intensiva (7.11) del plan general de ordenación urbana de Santander.

Valoración, 9.400.000 pesetas.

—Solar señalado con el número 4 de la calle Alta de Santander, que ocupa una superficie aproximada de 111 metros cuadrados, estando sujeto a la ordenanza de zona intensiva (7.11) del plan general de ordenación urbana de Santander.

Valoración, 22.200.000 pesetas.

Santander a 24 de octubre de 1990.—La magistrada jueza, Berta Álvarez Llaneza.—El secretario (ilegible).

90/52558

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 137/89

El magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 137/1989, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio a instancia del procurador don Fernando García Viñuela, en representación de «Mapfre Finanzas, Entidad Financiera, S. A.», contra doña María Soledad Fernández García y don Gonzalo García del Campo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval las siguientes fincas embargadas a la demandada:

—Una sexta parte indivisa de la finca urbana en el pueblo de El Bosque, barrio de Castro. Casa-habitación de planta baja, piso y desván, que mide 12 metros de frente por 16 de fondo, que linda: Este o frente, su corral a camino; Sur, huerta propia; Oeste, don José Solar, y Norte, don Gregorio Rojas.

Inscrita a nombre de la demandada, doña María Soledad Fernández García, soltera, al tomo 1.220, libro 91, folio 95, finca 9.761 del Registro de la Propiedad de Santoña.

—Una sexta parte indivisa de la finca rústica, en el pueblo de El Bosque, barrio de Castro. Una huerta aneja a la casa que se describe en la extensa, que mide 1 carro 3 cuartos o 3 áreas 11 centiáreas, que linda: Norte, la casa dicha; Sur, doña Filomena Abascal; Este, don Pedro Gómez, y Oeste, don José Sota.

Inscrita a nombre de la demandada, al tomo 1.220, libro 91, folio 96, finca 9.762 del Registro de la Propiedad de Santoña.

—Una sexta parte indivisa de la finca rústica, en el pueblo del Bosque, mies del Hazas, sitio de La Portada. Tierra labrada de 10 áreas 45 centiáreas, que linda: Este, carretera o callejo vecinal; Sur, doña Filomena Lombana, y Oeste, más propio.

Inscrita a nombre de la demandada al tomo 1.220, libro 91, folio 99, finca 9.765 del Registro de la Propiedad de Santoña.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, s/n, el próximo día 14 de enero de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: El tipo del remate será de 1.456.362 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda: Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20% del tipo del remate.

Tercera: Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

Cuarta: Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta: Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta: Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava: Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de febrero de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75% del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Santander a 5 de noviembre de 1990.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

90/52718

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE TORRELAVEGA**

Expediente número 83/90

Don José Matías Alonso Millán, juez de primera instancia número dos de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 83/90, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Juan B. González García y doña Engracia Mascas Manzano, sobre pago de 268.692 pesetas.

Se saca a la venta pública subasta por término de veinte días el bien que al final se reseña:

1.º Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 8 de febrero, a las doce de la mañana.

2.º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20% efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25% de la tasación el día 8 de marzo, a las doce de la mañana.

5.º Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 8 de abril, a las doce de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente y si en esta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.º Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que el bien se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.º Bien que sale a subasta: Urbana, vivienda letra F. Piso tercero, ubicado en el edificio radicante en Torrelavega, calle Nueva del Anzar, número 3 de gobierno. Ocupa una superficie útil de 61,95 metros cuadrados. Inscrita al libro 262, folio 129, finca 31.040. Tasación, 2.000.000 de pesetas.

Torrelavega a 8 de noviembre de 1990.—El juez de primera instancia número dos, José Matías Alonso Millán.—El secretario (ilegible).

90/53841

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 248/90

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de fecha 30 de octubre de 1990, dictada en autos de cantidad, seguidos a instancias de don Francisco Trespacios González, contra «Tucriservicios, S. A.», señalados con el número 248/90.

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado sentencia con fecha 18 de octubre de 1990, estableciendo el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Francisco Trespacios González, contra la empresa «Tucriservicios, S. A.», debo condenar y condeno a esta última a que por los conceptos que se expresan en la demanda pague al actor la suma de 104.000 pesetas, incrementada con el 10% anual en concepto de demora desde la fecha del impago, 14 de marzo de 1990, hasta la de esta sentencia. Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a «Tucriservicios, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 30 de octubre de 1990.—Firma ilegible.

90/51678

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 416/90

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por doña María del Pilar Arbeiza Borbolla y otros, en reclamación por despido, contra la empresa «Segur, S. A.» y otros, en los que se ha dictado auto de incidente, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación su señoría ilustrísima don Francisco Martínez Cimiano, magistrado de lo social del número tres de Santander, accidental del número dos, dispone:

Que estimando el incidente de ejecución de sentencia interpuesto por la ejecutante doña María Pilar Arbeiza Borbolla y otras debo declarar y declaro rescindida con fecha 15 de octubre de 1990 la relación la-

boral que las unía con la parte ejecutada «Segur Correduri de Seguros, S. A.», señalando en concepto de indemnización sustitutoria de la readmisión a favor de las ejecutantes, la suma de 112.839 pesetas a cuyo pago debía condenar y condenaba a la citada ejecutada, así como al abono de otras 392.180 pesetas en concepto de salarios de tramitación desde la fecha del despido, 15 de mayo de 1990, hasta la de esta resolución. Al notificarse a las partes este auto, hágaseles saber que el recurso procedente contra el mismo es el de reposición dentro del plazo de cinco días hábiles desde esta notificación. Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Miguel Carlos Fernández Díez. Ante mí, Jaime Ruigómez Gómez (rubricado).

Y para que sirva de notificación a la demandada «Segur, S. A.» y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo, en Santander a 29 de octubre de 1990.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

90/51738

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 153/90

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por doña María Olga Iglesias Bañuelos, en reclamación por afiliación contra don Enrique Martín San Millán y otros, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 8 de enero de 1991, a las nueve treinta y cinco horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Enrique Martín San Millán, actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 9 de noviembre de 1990.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

90/52668

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 95/90

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don José Manuel Pérez García, en reclamación por cantidad, contra «Zulaica, Sociedad Anónima», habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 15 de enero de 1991, a las diez veinte

horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Zulaica, S. A.», actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 9 de noviembre de 1990.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

90/52675

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 65/90

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Hilario Rivero Gutiérrez, en reclamación por cantidad, contra «Ferrallas Asturianas, S. A.», habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 8 de enero de 1991, a las diez horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación «Ferrallas Asturianas, Sociedad Anónima», actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 9 de noviembre de 1990.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

90/52671

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 416/90

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por doña María del Pilar Arbeiza Borbolla y otros, en reclamación por despido, contra la empresa «Segur, S. A.» y otros, en los que se ha dictado auto en reclamación de ejecución preventiva y cautelar, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Vistas: Las disposiciones legales y demás de general aplicación, digo: Acuerdo la ejecución preventiva y cautelar de las resoluciones judiciales dictadas en los presentes autos, por un principal de 1.515.057 pesetas, librese oficio a la compañía de seguros «U. A. P.», a fin de que por la misma se proceda a poner a disposición de este Juzgado las cantidades que por cualquier

concepto tuviera que abonar a «Segur, S. A.» y caso de que la misma tenga que abonar cantidad alguna a «Segur, S. A.», indique en qué fecha se produjo la modificación mercantil decomisión entre «Segur, S. A.» y don Pablo Valiño con «U. A. P.» igualmente líbrese oficio al Registro de la Propiedad Mercantil para que por el mismo expida y remita a este Juzgado certificación de las personas y domicilio de los socios que componen la empresa «Segur, S. A.»; procédase al embargo de bienes de la misma en los domicilios de General Dávila, 250 y Juan de Herrera, número 12, que se llevará a cabo por la comisión judicial de este Juzgado, a la que servirá este proveído de mandamiento en forma, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así lo mandó y firma su señoría, de lo que doy fe.—Firmado, Miguel Carlos Fernández Díez.—Ante mí, Jaime Ruigómez Gómez.

Y para que sirva de notificación a la demandada «Segur, S. A.» y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente que firmo, en Santander a 29 de octubre de 1990.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

90/51814

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 163/90

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha dictada en autos número 163/90, seguidos a instancia de don Manuel Sánchez Nieto, contra «Inmobiliaria Gran Cinema», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 12 de diciembre, a las diez cincuenta horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Inmobiliaria Gran Cinema», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 15 de noviembre de 1990.—El secretario (ilegible).

90/53864

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 222/90

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Can-

tabria, en providencia de esta fecha dictada en autos número 222/90, seguidos a instancia de don Manuel Echevarría Sámano, contra don Javier Robles («Bar Las Olas»), en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 15 de enero, a las once horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Javier Robles («Bar Las Olas»), actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 15 de noviembre de 1990.—El secretario (ilegible).

90/53871

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de notificación y citación

Expediente número 57/90

En virtud de lo acordado en autos de juicio verbal civil número 57/90, promovidos por el procurador señor Peña Bernardo, en nombre y representación de «Transportes Disa, S. A.», contra otro y la herencia yacente de doña Ana María Jodra Criado, así como los herederos desconocidos e inciertos de la misma y cuantas personas se consideren con derecho a su herencia, por medio de la presente se les cita de comparecencia ante este Juzgado, para el día 11 de enero de 1991, a las once horas de la mañana, para la celebración del correspondiente juicio verbal, bajo apercibimientos legales, haciéndoles saber que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y de que en esta Secretaría se hallan a su disposición las copias de la demanda y de los demás documentos a la misma acompañados.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a los demandados, herencia yacente de doña Ana María Jodra Criado, los herederos desconocidos e inciertos de la misma y cuantas personas se consideren con derecho a su herencia, expido la presente, en Santander a 5 de noviembre de 1990.—El secretario, Isidro Ruiz Huidobro.

90/53822

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 679/90

En virtud de lo acordado en juicio verbal número 679/90, seguido en este Juzgado de Primera Instan-

cia e Instrucción Número Cuatro a instancia de don José Luis Abascal Lanza, representado por el procurador señor Ruiz Canales, contra doña María del Carmen Ruiz González y los herederos desconocidos e inciertos del fallecido don José María Redondo Herrero, así como contra la herencia yacente del mismo y contra la compañía de seguros «Hermes», se ha señalado para el acto del juicio el próximo día 19 de febrero, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado para que por medio del presente se cite a los herederos desconocidos e inciertos, así como a la herencia yacente de don José María Redondo Herrero para que comparezcan dicho día y hora si les conviniere.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado para que sirva de citación en legal forma a los demandados referidos, expido el presente, en Santander a 14 de noviembre de 1990.—El secretario (ilegible).

90/53620

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Cédula de notificación

Expediente número 380/88

En Santander a 30 de mayo de 1990. La ilustrísima señora magistrada jueza de primera instancia e instrucción número cuatro de Santander, doña Berta Álvarez Llana, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 380/88, tramitados en este Juzgado a instancia de doña Mercedes Diego Martínez, don José Roberto Diego Arozamena, don Alfredo Diego Arozamena, doña Vida Pilar Diego Arozamena y don José Diego Arozamena, representados por la procuradora doña María del Carmen Simón Altuna Moreno y asistidos por el letrado don Javier Manzanares Campo, contra doña Herminia Diego Martínez, doña Nelly Diego Martínez, don Roberto Diego Torrado, don Francisco José Diego Torrado y don Javier Diego Martínez, representados por el procurador don Alfonso Zúñiga Pérez del Molino y asistidos por el letrado don Francisco Díez Agüero y contra don José Ballesteros Martínez, representado por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez y asistido por el letrado don Javier Ballesteros Roderó, sobre rescisión de participación hereditaria de doña Aurora Martínez Mojín y simultáneamente, en base al artículo 38.2 de la Ley Hipotecaria sobre nulidad de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, en nombre y representación de doña Mercedes Diego Martínez, don José Roberto Diego Arozamena, don Alfredo Diego Arozamena, doña Vida Pilar Diego Arozamena y don José Diego Arozamena, contra doña Herminia Diego Martínez, doña Nelly Diego Martínez, don Roberto Diego Torrado, don Francisco José Diego Torrado, don Javier Diego Martínez y don José Ballesteros Martínez, debo condenar y condeno a doña Herminia Diego Martínez a que rinda cuentas de la gestión del negocio de hostelería del hotel «Colón»,

desde la fecha del fallecimiento de doña Aurora Martínez Mojín, absolviéndole junto a los demás demandados del resto de peticiones contenidas en el suplico de la demanda, debiendo cada parte pagar las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los demandados rebeldes y publicar en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de este Juzgado, firmo en Santander a 9 de noviembre de 1990.—El secretario (ilegible).

90/53862

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 656/90

En virtud de lo acordado por doña Berta Álvarez Llana, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander, en el cual se siguen autos de juicio ejecutivo al número 656/90, a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra doña Estrella Martínez Viaña y contra los herederos desconocidos e inciertos de doña Enequina Viaña Díaz o su herencia yacente, habiéndose acordado librar el presente edicto para la diligencia de citación de remate a los herederos desconocidos e inciertos de doña Enequina Viaña Díaz o su herencia yacente, concediéndoles un plazo de nueve días para que se personen en los autos y se opongán a la ejecución si les conviniere.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», sirviendo el presente de citación de remate a los referidos demandados, expido el presente, en Santander a 29 de octubre de 1990.—La magistrada jueza, Berta Álvarez Llana.—El secretario (ilegible).

90/52559

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 658/90

En virtud de lo acordado por doña Berta Álvarez Llana, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander, en auto despachando ejecución en los autos de juicio ejecutivo número 658/90, seguidos a instancias de Caja Cantabria, contra don Pablo Miguens del Río, don José Francisco García de Muro Gregorio y contra los herederos desconocidos e inciertos y la herencia yacente de don David Igareda Miera, en reclamación de 1.089.936 pesetas que se calculan para intereses, costas y gastos, habiéndose acordado citar de remate a los herederos desconocidos e inciertos de don David Igareda Miera y su herencia yacente, concediéndoles un plazo de nueve días para que se personen en autos y se opongán a la ejecución si les conviniere.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», sirviendo de citación de remate a los citados

demandados, expido el presente, en Santander a 6 de noviembre de 1990.—La magistrada jueza, Berta Álvarez Llana.—El secretario (ilegible).

90/52555

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE
DE LA BARQUERA**

Cédula de citación

Expediente número 113/90

Por tenerlo así acordado su señoría en juicio de faltas número 113/90, seguido en este Juzgado por lesiones en reyerta, hechos ocurridos en esta villa, por la presente se cita a don Martín Aguilar Muñoz de comparecencia ante la sala de audiencias de este Juzgado para el próximo día 29 de noviembre y hora de las once de la mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y caso de no comparecer se celebrará el juicio sin su presencia, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Martín Aguilar Muñoz, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a 19 de noviembre de 1990.—El secretario (ilegible).

90/54580

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE MEDIO CUDEYO**

Expediente número 35/88

El señor juez de primera instancia e instrucción de Medio Cudeyo, en providencia dimanante de juicio verbal de faltas número 35/88, seguido por daños por imprudencia, mandó convocar al fiscal y citar a las partes para que el día 12 de febrero de 1991, a las diez horas, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Medio Cudeyo (Cantabria), al objeto de la celebración del presente juicio de faltas, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse pudiendo acogerse en lo dispuesto en los artículos 962 y siguientes del título primero, libro VI de la L. E. C., bajo apercibimiento de que de no comparecer por sí o por persona alguna legalmente apoderada se les exigirá responsabilidades a que haya lugar en derecho bajo apercibimiento. Y para que sirva de citación a don José Luis Unzurrunzaga, con último domicilio en avenida San Felipe IV, número 4, 2.º, y seguros «Generali». Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente que sello y firmo, en Medio Cudeyo a 30 de octubre de 1990.—El secretario (ilegible).

90/52692

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE MEDIO CUDEYO**

Expediente número 402/88

El señor juez de primera instancia e instrucción de Medio Cudeyo, en providencia dimanante de juicio ver-

bal de faltas número 402/88, seguido por daños por imprudencia, mandó convocar al fiscal y citar a las partes para que el día 12 de febrero de 1991, a las diez treinta, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Medio Cudeyo (Cantabria), al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, debiendo de comparecer las partes provistas de los medios de prueba de que intenten valerse pudiendo acogerse en lo dispuesto en los artículos 962 y siguientes del título primero, libro VI de la L. E. C., bajo apercibimiento de que de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada se les exigirá responsabilidades a que haya lugar en derecho. Y para que sirva de citación a don Julio Ignacio Sierra Redondo, vecino de Santander, con último domicilio en paseo de Pereda, número 26 y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expedida la presente en Medio Cudeyo a 30 de octubre de 1990.—El secretario (ilegible).

90/52693

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE MEDIO CUDEYO**

Expediente número 423/88

El señor juez de este Juzgado, en providencia dimanante de juicio verbal de faltas número 423/88, seguido por lesiones por imprudencia, mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 22 de enero de 1991, a las diez quince horas, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla (Solares) con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes con los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo acogerse en lo dispuesto en los artículos 962 y siguientes del título primero, libro VI de la L. E. C., bajo apercibimiento de que de no comparecer por sí solo o por persona legalmente apoderada se les exigirá las responsabilidades a que haya lugar en derecho. Y para que sirva de citación a don Carlos Barrull Vargas, sito en la calle Montevideo, número 11, 1.ºD, en Santander y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», digo, «de Cantabria», expedida en Medio Cudeyo a 25 de octubre de 1990.—El secretario (ilegible).

90/53544

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE MEDIO CUDEYO**

Expediente número 3/89

El señor juez de este Juzgado, en providencia dimanante de juicio verbal de faltas número 3/89, seguido por amenazas, mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 8 de enero de 1991, a las once quince horas, comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla, Solares, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse pudiendo acogerse en lo dispuesto en los artículos 962 y siguientes del título primero, libro VI de la L. E. C., bajo apercibimiento de que de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada se les exigirá responsabilidades a que

haya lugar en derecho. Y para que sirva de citación a doña Emilia Navarro Novoa y don Pablo Oria Quintana, la primera en Hoznayo y el segundo vecino de Rubayo, y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expedido en Medio Cudeyo a 17 de octubre de 1990.—El secretario (ilegible).

90/53476

1.118

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE MEDIO CUDEYO**

Expediente número 7/89

El señor juez de este Juzgado, en providencia dimanante de juicio verbal de faltas número 7/89, seguido por daños por imprudencia, mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 8 de enero, a las once treinta horas, comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valdecilla, Solares, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo de comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse pudiendo acogerse en lo dispuesto en los artículos 962 y siguientes del título primero, libro VI de la L. E. C., bajo apercibimiento de que de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada se les exigirá responsabilidades a que haya lugar en derecho. Y para que sirva de citación a don José Antonio Roiz Vázquez, sito en la calle General Dávila, número 60, bloque 2, en Santander, como último domicilio y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expedida la presente en Medio Cudeyo a 17 de octubre de 1990.—El secretario (ilegible).

90/53474

1.116

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE TORRELAVEGA**

Expediente número 14/90

Don César Rubio Marzo, juez de primera instancia número tres de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 14/90, se tramita expediente de dominio a instancia de doña Josefa García Herrera y don Agustín Lorenzo Gómez, quien actúa en nombre propio y en beneficio de comunidad, representados por el procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez, al objeto de inscribir en el Registro de la Propiedad exceso de cabida respecto de la finca que se describe así:

«Urbana: En la ciudad de Torrelavega, calle Consolación, una casa señalada con el número 8 de gobierno, compuesta de planta baja y tres pisos altos, con dos manos, derecha e izquierda y sus correspondientes bu-

hardillas. Ocupa una superficie aproximada de 72 metros cuadrados, haciendo esquina a las calles Consolación y Julián Ceballos y lindando: Norte o izquierda, otra casa de herederos de doña Petra Fernández; Sur o derecha, calle de Julián Ceballos; Este o trasera, patio propio, y Oeste o frente, calle Consolación por donde tiene su entrada. Pertenece a esta casa un patio a su espalda de unos 80 metros cuadrados de superficie aproximadamente y local bajo, en muy malas condiciones de conservación, que sirvió de fundición, ocupando unos 32 metros cuadrados. El patio y local que fue fundición, todo agrupado, linda: Norte, cuadra que fue de esta propiedad, hoy de los hermanos Fernández Fernández; Sur y Oeste, casa principal, y Este, patio de la casa de don Vicente Hevia. Inscrita al libro 153, folio 85, finca 16.721».

En consecuencia, por medio del presente se cita a los herederos de doña Petra Fernández, de don Joaquín Fernández Fernández y de don Vicente Hevia, así como a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción pretendida, para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de su publicación puedan comparecer en este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga en orden a la solicitud de inscripción expresada.

Y para que se lleve a efecto la citación expresada mediante la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide y firma el presente, en Torrelavega a 30 de octubre de 1990.—El juez de primera instancia, César Rubio Marzo.—El secretario (ilegible).

90/51471

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfono 31 43 15

Imprime: Imprenta Regional. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23 95 82. Fax 37 64 79

Inscripción en el Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas: Tomo 13, folio 202, número 1.003